

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

ARTÍCULO 1. Para cubrir los gastos de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, para el ejercicio fiscal del año 2025, el Municipio de Jonuta, Tabasco, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Rubro	Tipo	Clase	Clave	Concepto	Estimado 2025
1	0	0	1	IMPUESTOS	2,387,085.45
1	11	0	1.11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	542.85
1	0	1	1.11.01	SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO GRAVADOS POR EL IVA	542.85
1	0	0	1.11.01.01	IMPUESTO POR ESPECTÁCULO NO GRAVADO POR EL IVA	108.57
1	0	0	1.11.01.01.0001	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE CONCIERTOS	108.57
1	0	0	1.11.01.01.0002	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS	108.57
1	0	0	1.11.01.01.0003	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE TEATRO	108.57
1	0	0	1.11.01.01.0004	OTROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	108.57
1	12	0	1.12	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	2,327,634.08
1	0	1	1.12.01	IMPUESTO PREDIAL	2,327,634.08
1	0	0	1.12.01.01	IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	2,035,634.08
1	0	0	1.12.01.01.0001	PREDIAL URBANO	1,419,284.00
1	0	0	1.12.01.01.0002	PREDIAL RUSTICO	616,350.08
1	0	0	1.12.01.02	REZAGO IMPUESTO PREDIAL	280,000.00
1	0	0	1.12.01.02.0001	REZAGO PREDIAL URBANO	163,000.00
1	0	0	1.12.01.02.0002	REZAGO PREDIAL RUSTICO	117,000.00
1	0	0	1.12.01.03	ACTUALIZACIÓN IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	12,000.00
1	0	0	1.12.01.03.0001	ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL URBANO	8,000.00
1	0	0	1.12.01.03.0002	ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL RUSTICO	4,000.00
1	13	0	1.13	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	55,217.14
1	0	4	1.13.04	IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	55,217.14
1	0	0	1.13.04.01	IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	55,000.00
1	0	0	1.13.04.01.0001	TRASLADO DE DOMINIO URBANO	16,000.00
1	0	0	1.13.04.01.0002	TRASLADO DE DOMINIO RUSTICO	39,000.00
1	0	0	1.13.04.02	ACTUALIZACIÓN IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	217.14
1	0	0	1.13.04.02.0001	ACTUAL. DE TRASLADO DE DOMINIO URBANO	108.57
1	0	0	1.13.04.02.0002	ACTUAL. DE TRASLADO DE DOMINIO RUSTICO	108.57
1	17	0	1.17	ACCESORIOS	3,691.38
1	0	1	1.17.01	RECARGOS	3,474.24
1	0	0	1.17.01.01	RECARGOS DE IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3,257.10
1	0	0	1.17.01.01.0001	RECARGOS DE PREDIAL RUSTICO	1,085.70
1	0	0	1.17.01.01.0002	RECARGOS DE PREDIAL URBANO	2,171.40
1	0	0	1.17.01.02	RECARGOS DE IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	217.14

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

1	0	0	1.17.01.02.0001	RECARGOS DE TRASLADO DE DOMINIO RUSTICO	108.57
1	0	0	1.17.01.02.0002	RECARGOS DE TRASLADO DE DOMINIO URBANO	108.57
1	0	2	1.17.02	MULTAS	108.57
1	0	0	1.17.02.01	MULTAS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	108.57
1	0	0	1.17.02.01.0001	MULTAS DE PREDIAL URBANO Y RUSTICO	108.57
1	0	3	1.17.03	GASTO DE EJECUCIÓN	108.57
1	0	0	1.17.03.01	GASTO DE EJECUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	108.57
1	0	0	1.17.03.01.0001	GASTOS DE EJECUCIÓN DE PREDIAL URBANO	108.57
4	0	0	4	DERECHOS	6,101,859.15
4	41	0	4.41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO	2,114,890.18
4	0	1	4.41.01	DERECHOS POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	108.57
4	0	0	4.41.01.01	ARRENDAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	108.57
4	0	0	4.41.01.01.0001	ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES	108.57
4	0	2	4.41.02	DERECHOS POR USO DE BIENES MUNICIPALES	2,114,781.61
4	0	0	4.41.02.02	DERECHOS COBRADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	93,804.48
4	0	0	4.41.02.02.0001	CUOTA POR MAQUILA DE RASTRO	93,804.48
4	0	0	4.41.02.03	DERECHOS COBRADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	920,651.42
4	0	0	4.41.02.03.0001	PERMISO DE USO DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO	160,000.00
4	0	0	4.41.02.03.0002	ANDENES CENTRAL CAMIONERA	350,000.00
4	0	0	4.41.02.03.0003	POR USO DE SERVICIOS SANITARIOS	410,000.00
4	0	0	4.41.02.03.0004	ANUENCIA TEMPORAL	108.57
4	0	0	4.41.02.03.0005	PERMISO DE USO VÍA PUBLICA AMBULANTE	108.57
4	0	0	4.41.02.03.0006	CUOTA POR ESTACIONAMIENTOS	108.57
4	0	0	4.41.02.03.0007	PERMISO POR USO DE VÍA Y ESPACIO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS	108.57
4	0	0	4.41.02.03.0008	ANUENCIA DE USO DE ESPACIO PUBLICO PARA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA	108.57
4	0	0	4.41.02.03.0009	PERMISO DE USO DE VÍA PUBLICA TEMPORAL	108.57
4	0	0	4.41.02.04	DERECHOS MUNICIPALES COBRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	217.14
4	0	0	4.41.02.04.0001	PERMISO PARA OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	108.57
4	0	0	4.41.02.04.0002	PERMISO PARA OCUPAR VÍA PUBLICA CON TAPIAL Y/O PROTECCIÓN POR METRO CUADRADO	108.57
4	0	0	4.41.02.05	DERECHOS COBRADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO	1,100,000.00
4	0	0	4.41.02.05.0001	PERMISO DE OCUPACIÓN EN LA VÍA PUBLICA	1,100,000.00
4	0	0	4.41.02.06	INGRESOS DIVERSOS DE MERCADOS	108.57
4	0	0	4.41.02.06.0001	AUTORIZACIÓN DE REMODELACIÓN DE LOCAL EN EL MERCADO	108.57
4	43	0	4.43	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,662,081.36
4	0	1	4.43.01	SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN RELACIONADOS CON:	217.14
4	0	0	4.43.01.01	SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN	217.14
4	0	0	4.43.01.01.0001	CUOTAS POR TALLERES IMPARTIDOS	108.57
4	0	0	4.43.01.01.0002	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	108.57

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

4	0	2	4.43.02	SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, RELACIONADOS CON:	125,108.57
4	0	0	4.43.02.01	SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	125,108.57
4	0	0	4.43.02.01.0001	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	103,000.00
4	0	0	4.43.02.01.0002	SERVICIO DE CHAPEO	22,000.00
4	0	0	4.43.02.01.0003	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	108.57
4	0	3	4.43.03	SERVICIOS PRESTADOS POR EL DIF MUNICIPAL, RELACIONADOS CON:	58,550.00
4	0	0	4.43.03.01	SERVICIOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION (UBR)	42,000.00
4	0	0	4.43.03.01.0001	SERVICIO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (DIF)	42,000.00
4	0	0	4.43.03.02	SERVICIOS DE LA ACADEMIA DIF	16,550.00
4	0	0	4.43.03.02.0001	COLEGIATURAS POR CURSOS IMPARTIDOS EN LA ACADEMIA DIF	12,000.00
4	0	0	4.43.03.02.0002	INSCRIPCIÓN A CURSOS DE LA ACADEMIA DIF	4,550.00
4	0	4	4.43.04	LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS	1,258,619.76
4	0	0	4.43.04.01	SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	90,655.95
4	0	0	4.43.04.01.0001	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	86,856.00
4	0	0	4.43.04.01.0002	CONSTANCIA DE PAGO DE LAS BASES PARA LICITACIONES	108.57
4	0	0	4.43.04.01.0003	REIMPRESIÓN DE RECIBO DE NOMINA	108.57
4	0	0	4.43.04.01.0004	CONSTANCIA DE BAJA LABORAL	3,257.10
4	0	0	4.43.04.01.0005	CONSTANCIA LABORAL	108.57
4	0	0	4.43.04.01.0006	CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN DE RUBRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES	108.57
4	0	0	4.43.04.01.0007	CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN EN EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES	108.57
4	0	0	4.43.04.02	SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	19,218.33
4	0	0	4.43.04.02.0002	REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0003	CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL	17,371.20
4	0	0	4.43.04.02.0004	RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN AL PADRÓN DE CATASTRO	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0005	CERTIFICACIÓN DE CÉDULA CATASTRAL	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0006	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0007	CONSTANCIA DE SUPERFICIE	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0008	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0009	FUSIÓN DE PREDIO	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0010	INSPECCIÓN DE PREDIO URBANO	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0011	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	108.57
4	0	0	4.43.04.02.0012	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE TERRENOS MUNICIPALES	435.00
4	0	0	4.43.04.02.0013	REPOSICION DE TITULOS DE PROPIEDAD	435.00
4	0	0	4.43.04.03	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	108.57
4	0	0	4.43.04.03.0001	EXPEDICION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	108.57
4	0	0	4.43.04.04	SERVICIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO	10,206.44
4	0	0	4.43.04.04.0001	CERTIFICADO MEDICO	108.57
4	0	0	4.43.04.04.0002	LIBERACION DE VEHÍCULO DEL RETEN	108.57
4	0	0	4.43.04.04.0003	CONSTANCIAS POR CURSOS DE EDUCACION VIAL	9,771.30
4	0	0	4.43.04.04.0004	PERMISOS EXPEDIDOS POR TRANSITO MUNICIPAL	218.00
4	0	0	4.43.04.05	INGRESOS COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	217.14

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

4	0	0	4.43.04.05.0001	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	108.57
4	0	0	4.43.04.05.0002	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	108.57
4	0	0	4.43.04.06	INGRESOS DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	721,121.94
4	0	0	4.43.04.06.0001	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO CIVIL	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0002	CERTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO	618,849.00
4	0	0	4.43.04.06.0003	CERTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION	13,028.40
4	0	0	4.43.04.06.0004	CERTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO	17,371.20
4	0	0	4.43.04.06.0005	CERTIFICACION DE ACTA DE DIVORCIO	6,514.20
4	0	0	4.43.04.06.0006	CERTIFICACION DE ACTA DE ADOPCION	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0008	CERTIFICACION DE ACTA DE SUPERVIVENCIA	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0009	CERTIFICACION DE ACTAS DE INSCRIPCION DE EXTRANJERIAS	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0010	CONSTANCIA POSITIVA O NEGATIVA DE ACTOS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL	14,982.66
4	0	0	4.43.04.06.0011	CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE DIVORCIO	29,313.90
4	0	0	4.43.04.06.0012	CONSTANCIA DE ANOTACION DE DIVORCIO	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0013	CONSTANCIA DE ACTO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0014	CONSTANCIA DE CELEBRACION DE MATRIMONIO A DOMICILIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0015	CONSTANCIA DE ANOTACION MARGINAL DEL REGISTRO CIVIL	1,954.26
4	0	0	4.43.04.06.0016	CONSTANCIA DE CELEBRACION DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS HABLES	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0017	CONSTANCIA DE REGISTRO EXTEMPORANEO DE DEFUNCION DESPUES DE UN AÑO	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0018	CONSTANCIA POR LAS ANOTACIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0019	CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL	1,737.12
4	0	0	4.43.04.06.0021	CONSTANCIA DE ACTO DE ADOPCION EN REGISTRO CIVIL	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0023	CONSTANCIA DE ACTOS E INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL DE EXTRANJERIA	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0024	CONSTANCIA DE ACTOS E INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CIVIL	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0025	CONSTANCIA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, ACEPTANDO EL RÉGIMEN DE SEPARACION DE BIENES	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0026	REGISTRO EXTEMPORANEO DE DEFUNCION	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0029	CONSTANCIA DE CELEBRACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL HORAS HABLES	14,331.24
4	0	0	4.43.04.06.0030	CONSTANCIA DE PAGO PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0031	COPIA CERTIFICADA DEL LIBRO DE ACTAS	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0032	RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO	108.57
4	0	0	4.43.04.06.0033	REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO POR MANDATO JUDICIAL	0
4	0	0	4.43.04.06.0034	RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO POR MANDATO JUDICIAL	542.85
4	0	0	4.43.04.07	INGRESOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	364,765.68
4	0	0	4.43.04.07.0001	CONSTANCIA DE REVALIDACION DE REGISTROS DE FIERROS	302,258.88
4	0	0	4.43.04.07.0002	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	28,879.62

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

4	0	0	4.43.04.07.0003	CONSTANCIA DE FIERRO	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0004	CANCELACION DE FIERRO	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0005	CONSTANCIA DE CONCUBINATO	2,062.83
4	0	0	4.43.04.07.0006	CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0007	CONSTANCIA DE DEFUNCION	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0008	CONSTANCIA DE POSESION	2,279.97
4	0	0	4.43.04.07.0009	CERTIFICACION DE ARRENDAMIENTO	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0010	CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0011	CONSTANCIA DE IDENTIDAD	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0012	CONSTANCIA DE INGRESOS ECONOMICOS	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0013	CONSTANCIA DE MADRE SOLTERA	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0014	CARTA DE RADICACION	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0015	CONSTANCIA DE NOTORIO ARRAIGO	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0016	CONSTANCIA DE ORIGEN	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0017	REGISTRO Y MANIFESTACION DE FIERRO	26,160.00
4	0	0	4.43.04.07.0018	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE GESTION Y REGISTRO	108.57
4	0	0	4.43.04.07.0019	REPOSICION DE CONSTANCIA DE PROPIEDAD DE TERRENOS A PERPETUIDAD EN CEMENTERIOS	1,061.55
4	0	0	4.43.04.07.0020	CONSTANCIA DE RECOMENDACIÓN	651.42
4	0	0	4.43.04.08	INGRESOS DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	52,217.14
4	0	0	4.43.04.08.0001	CONSTANCIA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE PROTECCION CIVIL	52,000.00
4	0	0	4.43.04.08.0002	CONSTANCIA DE EVALUACION DE RIESGO	108.57
4	0	0	4.43.04.08.0003	DICTAMEN DE RIESGO	108.57
4	0	0	4.43.04.09	INGRESOS DE LA UNIDAD DE SALUD MUNICIPAL	108.57
4	0	0	4.43.04.09.0001	DICTAMEN DE SALUD	108.57
4	0	5	4.43.05	LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION	48,673.08
4	0	0	4.43.05.01	LICENCIAS Y PERMISOS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	48,673.08
4	0	0	4.43.05.01.0001	PERMISO PARA CONSTRUCCIONES DE LOSA CONCRETO Y PISO DE MOSAICO O MÁRMOL POR METRO CUADRADO	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0002	PERMISO PARA CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0003	PERMISO PARA RUPTURA DE PAVIMENTO	4,227.00
4	0	0	4.43.05.01.0004	PERMISOS DE DEMOLICION POR METRO CUADRADO FRACCIONAMIENTOS	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0005	PERMISO DE DEMOLICION POR METRO CUADRADO	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0006	CONSTANCIA DE PAGO BASES PARA LICITACION PUBLICA	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0007	CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0010	LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA ANUNCIOS ESPECTACULARES	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0011	CONSTANCIA DE PAGO DE BASE DE LICITACIONES	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0012	LICENCIA DE CONSTRUCCION	5,000.00
4	0	0	4.43.05.01.0013	PERMISO DE CONSTRUCCION PARA BASE ESTRUCTURAL	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0014	PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA CON INSTALACIÓN DE FORMA PERMANENTE EN SUPERFICIE, AÉREA, SUBTERRÁNEA DE 11 A 30 METROS LINEALES	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0015	PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA CON INSTALACIÓN DE FORMA PERMANENTE EN SUPERFICIE, AÉREA, SUBTERRÁNEA DE MÁS 30 METROS LINEALES.	108.57

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

4	0	0	4.43.05.01.0016	LICENCIAS Y PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0017	PERMISO DE CONDOMINIOS POR METRO CUADRADO DEL TERRENO	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0018	AUTORIZACIONES SUBDIVISION DE PREDIOS	9,609.32
4	0	0	4.43.05.01.0019	PERMISO DE LOTIFICACIONES POR METRO CUADRADO DEL ÁREA VENDIBLE	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0020	PERMISO DE RELOTIFICACION POR METRO CUADRADO DEL AREA VENDIBLE	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0021	PERMISO DE DIVISION POR METRO CUADRADO DEL AREA VENDIBLE	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0022	LICENCIAS PARA FRACCIONAR Y LOTIFICAR TERRENOS	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0023	PERMISO DE SUBDIVISIONES POR METRO CUADRADO DEL AREA VENDIBLE EN FRACCIONAMIENTOS	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0024	CONSTANCIA DE PROPIEDAD DE TERRENOS A PERPETUIDAD EN CEMENTERIO	17,745.00
4	0	0	4.43.05.01.0025	CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD DE BOVEDAS	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0026	CERTIFICACION DE ALINEAMIENTO	5,633.21
4	0	0	4.43.05.01.0027	CERTIFICACION DE NUMERO OFICIAL	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0028	CONSTANCIA DE APROBACION DE PLANOS DE CONSTRUCCION	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0029	CONSTANCIA DE ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL	3,527.16
4	0	0	4.43.05.01.0030	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0031	AUTORIZACION PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0032	PERMISO PARA RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0033	PERMISO PARA LA EXHUMACION E INHUMACION.	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0034	AVALUO POR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA	108.57
4	0	0	4.43.05.01.0035	PERMISO PARA CONSTRUCCIONES DE BARDAS, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES	108.57
4	0	6	4.43.06	PERMISOS EN MATERIA DE REGULACION AMBIENTAL	170,912.81
4	0	0	4.43.06.01	PERMISOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	170,912.81
4	0	0	4.43.06.01.0001	CONSTANCIA DE RECEPCION, EVALUACION Y RESOLUCION DE ESTUDIOS DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL	108.57
4	0	0	4.43.06.01.0002	AUTORIZACION PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACION DE PUBLICIDAD	139,369.96
4	0	0	4.43.06.01.0003	PERMISO DE RECOLECCION Y VENTA DE PET	1,000.00
4	0	0	4.43.06.01.0005	CONSTANCIA Y REGULACION EN LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	30,000.00
4	0	0	4.43.06.01.0006	PERMISO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	108.57
4	0	0	4.43.06.01.0007	REGISTRO O RENOVACION COMO GENERADOR DE RESIDUOS SOLIDOS	108.57
4	0	0	4.43.06.01.0008	DICTAMEN DE PODA Y DERRIBO DE ARBOLES	108.57
4	0	0	4.43.06.01.0009	OPINION TECNICA DE COMPATIBILIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	108.57
4	44	0	4.44	OTROS DERECHOS	2,227,210.66
4	0	1	4.44.01	OTROS	2,007,993.58
4	0	0	4.44.01.01	OTROS	10,108.57

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

4	0	0	4.44.01.01.0002	OTROS INGRESOS	10,000.00
4	0	0	4.44.01.01.0003	FESTIVIDADES MUNICIPALES	108.57
4	0	0	4.44.01.02	DERECHOS POR LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	778,001.42
4	0	0	4.44.01.02.0001	INSCRIPCION A TORNEOS Y CERTAMENES TURISTICOS DEPORTIVOS	777,350.00
4	0	0	4.44.01.02.0004	AMPLIACION DE HORARIOS DE COMERCIOS EN EL MERCADO	108.57
4	0	0	4.44.01.02.0005	AUTORIZACION DE CAMBIO DE GIRO COMERCIAL EN EL MERCADO	108.57
4	0	0	4.44.01.02.0006	CONCESION DE LOCAL EN PLAZAS Y CENTRAL CAMIONERA	108.57
4	0	0	4.44.01.02.0007	CONCESION EN MERCADOS PUBLICOS	108.57
4	0	0	4.44.01.02.0008	PERMISO PARA EL USO DE AREAS ADYACENTES EN EL MERCADO (TEMPORALES)	108.57
4	0	0	4.44.01.02.0009	REASIGNAR CONCESION DE LOCAL EN EL MERCADO	108.57
4	0	0	4.44.01.03	DERECHOS POR LA DIRECCON DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	27,000.00
4	0	0	4.44.01.03.0001	FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	27,000.00
4	0	0	4.44.01.04	DERECHOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO	108.57
4	0	0	4.44.01.04.0001	CUOTA POR USO DE POSTE DE MATANZA	108.57
4	0	0	4.44.01.05	DERECHOS POR LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	727,000.00
4	0	0	4.44.01.05.0001	CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO	727,000.00
4	0	0	4.44.01.06	DERECHOS POR LA DIRECCION DE FINANZAS	143,282.97
4	0	0	4.44.01.06.0001	PERMISO DE BAILE	2,174.40
4	0	0	4.44.01.06.0002	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION FISCAL MUNICIPAL	108.57
4	0	0	4.44.01.06.0003	CUOTAS USOS DE LOCALES DE PLAZAS Y MERCADOS	141,000.00
4	0	0	4.44.01.07	INGRESOS DIVERSOS DE CEMENTERIOS	2,053.17
4	0	0	4.44.01.07.0001	CONSTRUCCION DE BOVEDA A PERPETUIDAD EN CEMENTERIO MUNICIPAL	1,510.32
4	0	0	4.44.01.07.0002	PERMISO POR DEMOLICION DE BOVEDA	108.57
4	0	0	4.44.01.07.0003	PERMISO POR REMODELACION DE BOVEDA	108.57
4	0	0	4.44.01.07.0004	APERTURA Y CIERRE DE BOVEDA	108.57
4	0	0	4.44.01.07.0005	CUOTA POR USO DE GUARDARESTOS	108.57
4	0	0	4.44.01.07.0006	PERMISO DE CONTRUCCION DE BOVEDA POR GAVETA	108.57
4	0	0	4.44.01.08	INGRESOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	38,676.63
4	0	0	4.44.01.08.0001	REVALIDACION DE REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS	1,628.55
4	0	0	4.44.01.08.0002	INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRATISTAS	21,414.00
4	0	0	4.44.01.08.0003	CONSTANCIA DE NO INHABILITADO	15,634.08
4	0	0	4.44.01.09	DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE	281,762.25
4	0	0	4.44.01.09.0003	CUOTAS DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES	70,000.00
4	0	0	4.44.01.09.0004	CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	14,000.00
4	0	0	4.44.01.09.0005	INSTALACION Y/O CONEXION AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0006	CONTRATO DE AGUA POR CAMBIO DE NOMBRE	1,925.28
4	0	0	4.44.01.09.0007	RECONEXION AL SISTEMA DE AGUA	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0008	CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES	1,641.42
4	0	0	4.44.01.09.0009	CUOTA DE AGUA NO FACTURADA	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0010	CAMBIO DE TARIFA	108.57

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

4	0	0	4.44.01.09.0011	INTERCONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0012	INSTALACION DE MEDIDOR (MATERIAL Y MANO DE OBRA)	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0013	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA CONEXION DE AGUA POTABLE	3,872.00
4	0	0	4.44.01.09.0016	CONEXION DE ALCANTARILLADO	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0017	CUOTA FIJA ALCANTARILLADO	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0018	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA CONEXION AL ALCANTARILLADO	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0019	SERVICIO DE DESAZOLVE	108.57
4	0	0	4.44.01.09.0020	PAGO A TIEMPO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMESTICO	6,684.78
4	0	0	4.44.01.09.0021	PAGO ANTICIPADO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMESTICO	13,181.88
4	0	0	4.44.01.09.0022	REZAGO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMESTICO	61,949.88
4	0	0	4.44.01.09.0023	PAGO ANTICIPADO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE COMERCIAL	2,571.28
4	0	0	4.44.01.09.0024	PAGO A TIEMPO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE COMERCIAL	7,309.94
4	0	0	4.44.01.09.0025	PAGO A TIEMPO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE PUBLICO	37,567.04
4	0	0	4.44.01.09.0026	REZAGO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE COMERCIAL	19,604.06
4	0	0	4.44.01.09.0027	PAGO ANTICIPADO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE INDUSTRIAL	8,509.31
4	0	0	4.44.01.09.0028	REZAGO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE INDUSTRIAL	5,928.44
4	0	0	4.44.01.09.0029	REZAGO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE PUBLICO	9,002.24
4	0	0	4.44.01.09.0030	RECARGO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMESTICO	11,899.00
4	0	0	4.44.01.09.0031	RECARGO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE COMERCIAL	3,550.00
4	0	0	4.44.01.09.0032	RECARGO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE INDUSTRIAL	765.00
4	0	0	4.44.01.09.0033	RECARGO CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE PUBLICO	715.00
4	0	2	4.44.02	OTROS DERECHOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	108.57
4	0	0	4.44.02.01	DERECHOS POR ANUENCIAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	108.57
4	0	0	4.44.02.01.0001	ANUENCIAS DE EXPENDIOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS POR VOLUMEN	108.57
4	0	3	4.44.03	OTROS DERECHOS DERIVADOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS	219,108.51
4	0	0	4.44.03.01	DERECHOS DIVERSOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS	219,108.51
4	0	0	4.44.03.01.0001	ANUENCIA MUNICIPAL	200,000.00
4	0	0	4.44.03.01.0002	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	1,086.00
4	0	0	4.44.03.01.0003	PERMISO DE CONVIVIO SOCIAL	108.57
4	0	0	4.44.03.01.0004	PERMISO DE AMPLIACION DE HORARIOS DE COMERCIO	108.57
4	0	0	4.44.03.01.0005	AUTORIZACION DE CAMBIO DE GIRO COMERCIAL	108.57
4	0	0	4.44.03.01.0006	ANUENCIA PARA EL USO DE ESPACIO PUBLICO SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICA	108.57

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

4	0	0	4.44.03.01.0007	ANUENCIA EVENTUAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO Y/O ABIERTO	17,153.95
4	0	0	4.44.03.01.0008	ANUENCIA POR MUSICA VIVA	108.57
4	0	0	4.44.03.01.0009	ANUENCIA POR EL USO DE ROCKOLAS	108.57
4	0	0	4.44.03.01.0010	ANUENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	108.57
4	0	0	4.44.03.01.0011	ANUENCIA PARA CARRERA DE CABALLOS	108.57
4	45	0	4.45	ACCESORIOS DE DERECHOS	97,676.95
4	0	1	4.45.01	MULTAS	97,568.38
4	0	0	4.45.01.01	MULTAS DE DERECHO POR PRESTACION DE SERVICIOS	97,568.38
4	0	0	4.45.01.01.0001	MULTAS IMPUESTAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0002	MULTAS POR VIOLACION AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y REGLAMENTOS GUBERNATIVOS	68,482.68
4	0	0	4.45.01.01.0003	MULTAS DE DIRECCION DE FINANZAS	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0004	ACTUALIZACION DE MULTAS MUNICIPALES	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0005	MULTA POR VIOLACION AL REGLAMENTO DE MERCADOS	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0006	MULTA POR DESPERDICIO DE AGUA	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0007	MULTA POR VIOLACION AL REGLAMENTO DE PANTEONES	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0008	MULTAS DE DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0009	MULTA DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0010	MULTAS POR VIOLACION AL REGLAMENTO DE TRANSITO	28,000.00
4	0	0	4.45.01.01.0011	MULTAS IMPUESTAS POR JUECES CALIFICADORES	108.57
4	0	0	4.45.01.01.0012	MULTA EXTEMPORANEA REGISTRO CIVIL	108.57
4	0	2	4.45.02	GASTOS DE EJECUCION	108.57
4	0	0	4.45.02.01	GASTOS DE EJECUCION DE DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	108.57
4	0	0	4.45.02.01.0001	GASTO DE EJECUCION DE LAS MULTAS MUNICIPALES	108.57
5	0	0	5	PRODUCTOS	89,404.29
5	51	0	5.51	PRODUCTOS	89,404.29
5	0	1	5.51.01	PRODUCTOS FINANCIEROS	89,404.29
5	0	0	5.51.01.01	PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE INGRESOS PROPIOS	77,404.29
5	0	0	5.51.01.01.0001	INTERESES GENERADOS EN CUENTAS DEL MUNICIPIO	77,404.29
5	0	0	5.51.01.02	PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE INGRESOS FEDERALES	12,000.00
5	0	0	5.51.01.02.0002	INTERESES GENERADOS DE CUENTA CONCENTRADORA DE INGRESOS DE GESTION	12,000.00
6	0	0	6	APROVECHAMIENTOS	2,462,329.14
6	61	0	6.61	APROVECHAMIENTOS	2,462,329.14
6	0	1	6.61.01	INDEMNIZACIONES	1,517.14
6	0	0	6.61.01.01	INDEMNIZACIONES A FAVOR DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	1,517.14
6	0	0	6.61.01.01.0001	INDEMNIZACION POR SINIESTRO	500.00
6	0	0	6.61.01.01.0002	INDEMNIZACIONES DIVERSAS	200.00
6	0	0	6.61.01.01.0003	INDEMNIZACIONES POR CHEQUES DEVUELTOS	108.57
6	0	0	6.61.01.01.0004	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS CAUSADOS	600.00
6	0	0	6.61.01.01.0005	INDEMNIZACION POR IMPACTO AMBIENTAL	108.57

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

6	0	2	6.61.02	REINTEGROS	2,443,269.15
6	0	0	6.61.02.01	REINTEGROS MUNICIPALES	2,443,269.15
6	0	0	6.61.02.01.0001	APORTACIONES COMUNITARIAS PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO	2,150,269.15
6	0	0	6.61.02.01.0002	REINTEGROS DIVERSOS	5,000.00
6	0	0	6.61.02.01.0003	APORTACIONES COMUNITARIAS PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	288,000.00
6	0	3	6.61.03	OTROS APROVECHAMIENTOS	542.85
6	0	0	6.61.03.01	DONATIVOS	108.57
6	0	0	6.61.03.01.0001	DONATIVOS A LA HACIENDA MUNICIPAL	108.57
6	0	0	6.61.03.02	OTROS INGRESOS ADICIONALES	434.28
6	0	0	6.61.03.02.0001	ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES	108.57
6	0	0	6.61.03.02.0002	VENTA DE MEDIDOR DE AGUA CONVENCIONAL	108.57
6	0	0	6.61.03.02.0003	VENTA DE MEDIDOR DE AGUA ESPECIAL	108.57
6	0	0	6.61.03.02.0004	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DEPORTIVOS	108.57
6	69	0	6.69	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	15,000.00
6	0	1	6.69.01	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	15,000.00
6	0	0	6.69.01.01	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	15,000.00
6	0	0	6.69.01.01.0001	OTROS APROVECHAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15,000.00
7	0	0	7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
7	73	0	7.73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7	73	1	7.73.01	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00
7	79	0	7.79	OTROS INGRESOS	2,000.00
7	0	1	7.79.01	OTROS INGRESOS	2,000.00
7	0	0	7.79.01.01	OTROS INGRESOS	2,000.00
7	0	0	7.79.01.01.0001	OTROS INGRESOS ADICIONALES	2,000.00
TOTAL RECAUDACION PROPIA:					11,040,678.03
8				PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	371,748,850.35
8	1	0	8.1	PARTICIPACIONES	228,910,224.04
8	0	1	8.1.01	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	205,081,497.84
8	0	0	8.1.01.01	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	202,989,661.44
8	0	0	8.1.01.01.0001	MINISTRACIÓN DE PARTICIPACIONES	202,989,661.44
8	0	0	8.1.01.02	FONDO DE COMPENSACIÓN Y DE COMBUSTIBLE MUNICIPAL	2,091,836.40
8	0	0	8.1.01.02.0001	FONDO DE COMPENSACIÓN Y DE COMBUSTIBLE	2,091,836.40
8	0	2	8.1.02	FONDOS DISTINTOS DE PARTICIPACIONES	23,739,490.20
8	0	0	8.1.02.01	FONDOS DISTINTOS DE PARTICIPACIONES	21,344,789.28

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

8	0	0	8.1.02.01.0001	FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	4,514,623.02
8	0	0	8.1.02.01.0002	FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16,830,166.26
8	0	0	8.1.02.02	FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL	2,394,700.92
8	0	0	8.1.02.02.0001	FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL	2,394,700.92
8	0	3	8.1.03	FONDO DE FEIEF	89,236.00
8	0	0	8.1.03.01	FONDO DE APORTACIONES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES FEIEF	89,236.00
8	0	0	8.1.03.01.0001	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	89,236.00
8	2	0	8.2	APORTACIONES	129,952,302.12
8	0	1	8.2.01	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	129,952,302.12
8	0	0	8.2.01.01	MINISTRACIÓN DEL RAMO GENERAL 33	129,952,302.12
8	0	0	8.2.01.01.0001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	101,049,123.01
8	0	0	8.2.01.01.0002	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	28,903,179.11
8	3	0	8.3	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	7,932,707.73
8	0	1	8.3.01	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (REGIONES TERRESTRES Y MARÍTIMAS)	7,932,707.73
8	0	0	8.3.01.01	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	7,932,707.73
8	0	0	8.3.01.01.0001	FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	2,779,583.07
8	0	0	8.3.01.01.0002	FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	5,153,124.66
8	4	0	8.4	CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES	5,042,852.46
8	0	1	8.4.01	CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,042,852.46
8	0	0	8.4.01.01	CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,042,852.46
8	0	0	8.4.01.01.0001	CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO	893,165.04
8	0	0	8.4.01.01.0002	CONVENIO CEAS	4,149,687.42
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS					382,878,221.53

El monto de las participaciones federales se sujetará en todo caso, a los importes que por participaciones le correspondan al Estado de Tabasco y a sus municipios según se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, y en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; cuyo monto habrá de ser establecido conforme a los ordenamientos anteriores y publicados oportunamente en el Periódico Oficial del Estado.

Los ingresos provenientes de las Aportaciones Federales del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (IV), que le correspondan al Municipio, se sujetarán a las cantidades que sean publicadas por el Ejecutivo del Estado en el Periódico Oficial del Estado, quedando obligado el

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

Ayuntamiento a través de los servidores públicos competentes, a informar de su ejercicio al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

Los productos financieros que se generen en el manejo de estos fondos serán adicionados a los mismos para que se incrementen hasta por las cantidades que resulten.

También formarán parte de los ingresos del Municipio: los demás que se establezcan en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que tienen celebrados el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los que se señalen en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, así como los convenios celebrados entre el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco; además de los ingresos extraordinarios que perciba el Municipio y que no estén comprendidos en los conceptos anteriores.

ARTÍCULO 2. Los ingresos extraordinarios son los que percibe el Municipio y que no están comprendidos en los conceptos anteriores, derivados de una ley, reglamento, bando, convenio o acuerdo administrativo que al efecto establezca el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco y los que se establezcan en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que tienen celebrados el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los que establezca la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y los Convenios celebrados entre el Estado y el Municipio.

ARTÍCULO 3. Los ingresos a que se refiere el artículo anterior se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos, acuerdos y disposiciones administrativas que al efecto emita el Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

ARTÍCULO 4. Los recursos a que se refiere la presente Ley, así como los bienes que integran la Hacienda Municipal son inalienables e imprescriptibles y no serán bajo ningún concepto, objeto de embargo, ni de gravamen alguno, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 5. El Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas que considere pertinentes para incentivar el pago de contribuciones por parte de los contribuyentes, así como establecer programas de incentivos económicos que ayuden a los contribuyentes del municipio.

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

ARTÍCULO 6. Cuando los contribuyentes no cubran oportunamente las contribuciones en el periodo establecido por las disposiciones fiscales, deberán pagar las actualizaciones correspondientes, en términos de lo señalado por el artículo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 7. Las infracciones a las leyes y reglamentos municipales, así como los delitos que se cometieren en perjuicio del fisco municipal, serán sancionadas de acuerdo con el Código Fiscal del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de que la conducta de que se trate sea investigada y sancionada por la autoridad competente.

ARTÍCULO 8. El Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, podrá fijar o modificar los conceptos que se cobrarán en el ejercicio fiscal 2025; por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público o por la prestación de servicios públicos en el ejercicio de sus funciones que no se encuentren previstas en otras leyes, previa autorización de esta Legislatura.

ARTÍCULO 9. En términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 28, 104, 106, 109 y 146 Bis, último párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, y para los fines de sus ingresos, el Municipio, a través de la autoridad fiscal municipal competente, determinará las exenciones o subsidios respecto de las contribuciones relativas a los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

ARTÍCULO 10. Atendiendo a lo que disponen los artículos 36 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; para el ejercicio oportuno del Presupuesto de Egresos del Municipio y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo, el Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, podrá contratar financiamiento que no excederá el límite máximo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, en relación a sus ingresos ordinarios para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio.

El Ayuntamiento deberá comunicar sobre el particular al Congreso del Estado, en un plazo que no exceda de 30 días naturales posteriores a la contratación, liquidación y conclusión del financiamiento.

ARTÍCULO 11. La información financiera que se genere en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida, por lo menos trimestralmente en el Sitio Web del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, en términos de los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 68 y 76 fracción XXI la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. La difusión de la información vía

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

internet no exime de la obligación de generar los informes que deban presentarse ante el Órgano Superior de Fiscalización y el Congreso del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 12. En la aplicación e interpretación de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, con relación a esta Ley de Ingresos, se deberán observar los demás ordenamientos fiscales Federales, del Estado y del municipio, y los Convenios de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal de los que sea parte.

ARTÍCULO 13. Con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y con la finalidad de tener identificados los ingresos por área recaudadora se establece la integración de los ingresos que se detallan a continuación:

TABULADOR DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
ARRENDAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	5 A 20 UMAS
ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES	3 A 10 UMAS
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	20 UMAS
CONSTANCIA DE PAGO DE LAS BASES PARA LICITACIONES	15 UMAS
REIMPRESIÓN DE RECIBO DE NÓMINA	1 A 2 UMAS
CONSTANCIA DE BAJA LABORAL	1 A 2 UMAS
CONSTANCIA LABORAL	1 A 2 UMAS
CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN DE RUBRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES	5 UMAS
CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN EN EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES	15 UMAS
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	
CUOTA POR MAQUILA DE RASTRO	1 UMA
USO DE CORRALES	\$10.00 POR UNIDAD (CUOTA DE RECUPERACIÓN)
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	\$1,300.00 POR HECTAREA

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

	(CUOTA DE RECUPERACIÓN)
CHAPEO AGRÍCOLA	\$900.00 POR HECTAREA (CUOTA DE RECUPERACIÓN)
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO	\$7,000.00 POR UNIDAD
FOMENTO PESQUERO (ARTES DE PESCA)	\$600.00 POR PERSONA (CUOTA DE RECUPERACIÓN)
CUOTA POR USO DE POSTE DE MATANZA	\$1,500.00 POR POSTE (CUOTA DE RECUPERACIÓN)
GESTIONES Y SERVICIOS DIVERSOS	\$50.00 (CUOTA DE RECUPERACIÓN)
CAYUCOS NUEVOS	\$8,000.00 POR UNIDAD (CUOTA DE RECUPERACIÓN)
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN FISCAL MUNICIPAL	1 A 3 UMAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	
EXPEDICIÓN DE PLANOS	7 UMAS
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES	4 UMAS
CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL	4 UMAS
RECTIFICACION Y MODIFICACION AL PADRÓN DE CATASTRO	3 UMAS
CERTIFICACIÓN DE CÉDULA CATASTRAL	5 UMAS
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	2 UMAS
CONSTANCIA DE SUPERFICIE	2 UMAS
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	1 A 2 UMAS
FUSIÓN DE PREDIO	5 UMAS
INSPECCIÓN DE PREDIO URBANO	15 UMAS
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	10 A 25 UMAS
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE TERRENOS MUNICIPALES	4 UMAS
REPOSICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	5 UMAS
SUBDIRECCION DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN	
ANUENCIA MUNICIPAL	200 A 500 UMAS
ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	10 A 100 UMAS

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

CONSTANCIA DE NO ADEUDO		1 UMA
PERMISO DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE COMERCIO		10 A 50 UMAS
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO COMERCIAL		10 A 100
ANUENCIA EVENTUAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO		15 A 200 UMAS
ANUENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		50 A 500 UMAS
PERMISO DE USO DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO		0.50 A 50 UMAS POR SEMANA
ANDENES CENTRAL CAMIONERA	COMBIS Y MINIVANS	\$40.00
	AUTOBUSES	\$50.00
USO DE SERVICIOS SANITARIOS		\$3.00
		CUOTA DE RECUPERACION
ANUENCIA TEMPORAL		15 A 200 UMAS
PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA AMBULANTE		0.50 A 3 UMAS SEMANALES
PERMISO PARA COMERCIO AMBULANTE CON VEHÍCULO		0.50 A 7 UMAS SEMANALES
CUOTA POR ESTACIONAMIENTOS		\$15.00 A \$50.00 PESOS DIARIOS
PERMISO POR USO DE VÍA Y ESPACIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS		1 A 10 UMAS
ANUENCIA DE USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICA		15 A 50 UMAS
PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA TEMPORAL		1 A 10 UMAS
BAILES Y DISCO CON FINES LUCRATIVOS		5 A 50 UMAS
CARTONES DE CERVEZA 1 Y 1 ½ LTRS.	RANGOS	10 A 20 UMAS
	1 A 30	21 A 30 UMAS
	31 A 60	31 A 40 UMAS
	61 A 90	41 A 50 UMAS
	91 A MÁS	
CARTONES DE ½ Y LATA	1 A 30	10 A 20 UMAS
	31 A 60	21 A 30 UMAS
	61 A 90	31 A 40 UMAS
	91 A MÁS	41 A 50 UMAS
CARTONES DE ¼	1 A 30	10 A 20 UMAS

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

	31 A 60	21 A 30 UMAS
	61 A 90	31 A 40 UMAS
	91 A MÁS	41 A 50 UMAS
CARRERA DE CABALLOS		15 A 100 UMAS
PELEAS DE GALLOS		15 A 100 UMAS
EVENTOS SOCIALES		
CARTONES DE 1 Y 1 ½ LTRS.	RANGOS	
	1 A 30	1 A 3 UMAS
	31 A 60	4 A 6 UMAS
	61 A 90	7 A 9 UMAS
	91 A MÁS	10 A 12 UMAS
CARTONES DE CERVEZA ½ Y LATAS	1 A 30	1 A 3 UMAS
	31 A 60	4 A 6 UMAS
	61 A 90	7 A 9 UMAS
	91 A MÁS	10 A 12 UMAS
CARTONES DE ¼	1 A 30	1 A 3 UMAS
	31 A 60	4 A 6 UMAS
	61 A 90	7 A 9 UMAS
	91 A MÁS	10 A 12 UMAS
MERETRICES (CONTROL VENÉREO)		1 A 3 UMAS
SERVICIOS PRESTADOS POR LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA		3 UMAS
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA		1 UMA
SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO CIVIL		2 UMAS
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO		1 UMA
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION		2 UMAS
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO		2 UMAS
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE DIVORCIO		5 UMAS
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE		2 UMAS

**Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio
Fiscal 2025**

SUPERVIVENCIA	
CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJERÍAS	10 UMAS
CONSTANCIA POSITIVA O NEGATIVA DE ACTOS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL	2 UMAS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO	10 UMAS
CONSTANCIA DE ANOTACIÓN DE DIVORCIO	3 UMAS
CONSTANCIA DE ACTA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	50 UMAS
CONSTANCIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO A DOMICILIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS	50 UMAS
CONSTANCIA DE ANOTACIÓN MARGINAL DEL REGISTRO CIVIL	3 UMAS
CONSTANCIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS HÁBILES	30 UMAS
CONSTANCIA DE REGISTRO EXTEMPORANEO DE DEFUNCIÓN DESPUES DE UN AÑO	5 UMAS
RECTIFICACION DE ACTAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	5 UMAS
CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL	4 UMAS
CONSTANCIA DE ACTOS DE ASENTAMIENTO O EXPOSICION, RECONOCIMIENTO, DESIGNACION Y SUPERVIVENCIA CELEBRADA EN DOMICILIO	4 UMAS
CONSTANCIA DE ACTO DE ADOPCION EN REGISTRO CIVIL	1 UMA
CONSTANCIA DE ACTOS E INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL DE EXTRANJERIA	4 UMAS
CONSTANCIA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, ACEPTANDO EL RÉGIMEN DE SEPARACION DE BIENES	60 UMAS
CONSTANCIA DE CELEBRACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL	4 UMAS

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

HORAS HABLES	
CONSTANCIA DE PAGO PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS	10 UMAS
COPIA CERTIFICADA DEL LIBRO DE ACTAS	2 UMAS
RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO POR MANDATO JUDICIAL	1 UMA
SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
CONSTANCIA DE REVALIDACION DE REGISTROS DE FIERROS	3 UMA
CONSTANCIA DE RESIDENCIA	0.50 UMA
CONSTANCIA DE FIERRO	1 UMA
CANCELACION DE FIERRO	1 UMA
CONSTANCIA DE CONCUBINATO	1 UMA
CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA	1 UMA
CONSTANCIA DE DEFUNCION	1 UMA
CONSTANCIA DE POSESION	1 UMA
CERTIFICACION DE ARRENDAMIENTO	1 UMA
CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	1 UMA
CONSTANCIA DE IDENTIDAD	1 UMA
CONSTANCIA DE INGRESOS ECONOMICOS	1 UMA
CONSTANCIA DE MADRE SOLTERA	1 UMA
CARTA DE RADICACION	1 UMA
CONSTANCIA DE NOTORIO ARRAIGO	1 UMA
CONSTANCIA DE ORIGEN	1 UMA
REGISTRO Y MANIFESTACION DE FIERRO	3 UMA
CONSTANCIA DE PROPIEDAD DE TERRENOS A PERPETUIDAD EN CEMENTERIO	5 A 10 UMAS
CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD DE BOVEDAS	5 UMAS
PERMISO PARA LA EXHUMACION E INHUMACION.	1 UMA
REPOSICION DE CONSTANCIA DE PROPIEDAD DE TERRENOS A PERPETUIDAD EN CEMENTERIOS	5 UMAS

**Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio
Fiscal 2025**

SERVICIOS PRESTADOS POR LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	
CONSTANCIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROTECCION CIVIL	3 A 50 UMAS
INSPECCION PARA REALIZACION DE CARRERAS DE CABALLOS	20 A 50 UMAS
INSPECCION PARA REALIZACION DE PELEAS DE GALLOS	10 A 20 UMAS
SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SALUD	
DICTAMEN DE SALUD	1 UMA
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
PERMISO PARA CONSTRUCCIONES DE LOSA CONCRETO Y PISO DE MOSAICO O MARMOL POR METRO CUADRADO	0.05 A 0.10 UMA
PERMISO PARA CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	0.03 A 0.05 UMA
PERMISOS DE DEMOLICION POR METRO CUADRADO FRACCIONAMIENTOS	0.05 UMA
PERMISO DE DEMOLICION POR METRO CUADRADO	0.05 UMA
CONSTANCIA DE PAGO DE BASES PARA LICITACION PUBLICA	15 A 25 UMAS
CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA	4 UMAS
PERMISO DE USO DE SUELO PARA LA COLOCACION DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES	10 UMAS
PERMISO DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACION DE POSTES	2 UMAS (POR UNIDAD)
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA ANUNCIOS ESPECTACULARES	10 UMAS
LICENCIA DE CONSTRUCCION	0.09 A 0.15 UMA (POR M2)
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA BASE ESTRUCTURAL	10 UMAS
PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA CON INSTALACIÓN DE FORMA	0.20 UMA

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

PERMANENTE EN SUPERFICIE, AÉREA, SUBTERRÁNEA DE 11 A 30 METROS LINEALES	
PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA CON INSTALACIÓN DE FORMA PERMANENTE EN SUPERFICIE, AÉREA, SUBTERRÁNEA DE MÁS 30 METROS LINEALES.	0.02 UMA
LICENCIAS Y PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS	0.03 UMA (POR M2)
PERMISO DE CONDOMINIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO	0.10 UMA (POR M2)
AUTORIZACIONES SUBDIVISION DE PREDIOS	0.05 UMA (POR M2)
PERMISO DE LOTIFICACIONES POR METRO CUADRADO DEL ÁREA VENDIBLE	0.10 UMA
PERMISO DE RELOTIFICACION POR METRO CUADRADO DEL AREA VENDIBLE	0.05 UMA
PERMISO DE DIVISION POR METRO CUADRADO DEL AREA VENDIBLE	0.08 UMA
LICENCIAS PARA FRACCIONAR Y LOTIFICAR TERRENOS	0.03 UMA
PERMISO DE SUBDIVISIONES POR METRO CUADRADO DEL AREA VENDIBLE EN FRACCIONAMIENTOS	0.05 UMA
CERTIFICACION DE ALINEAMIENTO	5 A 20 UMAS
CERTIFICACION DE NUMERO OFICIAL	4 UMAS
CONSTANCIA DE APROBACION DE PLANOS DE CONSTRUCCION	0.09 A 0.15 UMA (M2)
CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL	4 UMAS
AVALUO POR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5 A 10 UMAS
PERMISO PARA CONSTRUCCIONES DE BARDAS	0.10 UMA (M2 LINEAL)
PERMISO PARA RELLENOS Y/O EXCAVACIONES	0.04 POR M3
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	4 A 20 UMAS
PERMISO PARA USO DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION	3 UMAS
	POR 3 DÍAS
PERMISO PARA USAR VIA PUBLICA	0.02 UMA

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

CON TAPIAL Y/O PROTECCION POR METRO CUADRADO	POR M2
SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBDIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
CUOTAS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	0.05 A 13 UMAS
CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE AL GOBIERNO DEL ESTADO	0.05 A 13 UMAS
CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES	0.05 A 13 UMAS
CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL IMSS	0.05 A 13 UMAS
CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	6 UMAS
INSTALACION Y/O CONEXION AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	3 A 20 UMAS
CONTRATO DE AGUA POR CAMBIO DE NOMBRE	2 UMAS
RECONEXION AL SISTEMA DE AGUA	3 UMAS
CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES	2 UMA
CUOTA DE AGUA NO FACTURADA	1 UMA POR M3
CAMBIO DE TARIFA	2 UMAS
INTERCONEXION AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	20 UMAS
INSTALACION DE MEDIDOR (MATERIAL Y MANO DE OBRA)	60 A 130 UMAS
MATERIAL PARA CONEXION DE AGUA POTABLE	4 A 7 UMAS
CONEXION DE ALCANTARILLADO	20 UMAS
MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA CONEXION AL ALCANTARILLADO	20 A 40 UMAS
SERVICIO DE DESAZOLVE	1 A 12 UMAS
PERMISO PARA RUPTURA DE PAVIMENTO	4 UMAS POR M2
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
CONSTANCIA DE RECEPCION, EVALUACION Y RESOLUCION DE	50 A 145 UMAS

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

ESTUDIOS DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL			
AUTORIZACION PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACION DE PUBLICIDAD	TPD = DCTA x FD		
PERMISO DE RECOLECCION Y VENTA DE PET	3 A 130 UMAS		
CONSTANCIA Y REGULACION EN LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	3 A 50 UMAS		
PERMISO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	3 A 35 UMAS		
REGISTRO O RENOVACION COMO GENERADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	5 A 35 UMAS		
DICTAMEN DE PODA Y DERRIBO DE ARBOLES	3 A 20 UMAS		
OPINION TECNICA DE COMPATIBILIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	5 A 15 UMAS		
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO			
INSCRIPCION A TORNEOS Y CERTAMENES TURISTICOS DEPORTIVOS	PESCA	GENERAL	\$1,800.00
		FEDERADOS	\$1,500.00
	MANATÍ	\$500 A \$700.00	
		INSCRIPCIÓN	
	RENTA ACCESORIOS	CHALECOS SALVAVIDAS	\$50.00 POR HORA
		KAYAKS	\$500.00 POR DÍA
AMPLIACION DE HORARIOS DE COMERCIOS EN EL MERCADO	1 A 3 UMAS		
AUTORIZACION DE CAMBIO DE GIRO COMERCIAL EN EL MERCADO	1 A 3 UMAS		
RENTA DE LOCAL EN EL MERCADO PÚBLICO	2 A 8 UMAS		
CONCESION EN MERCADOS PUBLICOS	35 UMAS		
PERMISO PARA EL USO DE AREAS ADYACENTES EN EL MERCADO	1 A 8 UMAS MENSUAL		

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

(TEMPORALES)	
TRASPASO DE CONCESION DE LOCALES EN EL MERCADO	10.00 UMAS
USO DE LOCALES DEL MUNICIPIO, PLAZA DEL ARTESANO, PORTALES, LOCALES DE LA CENTRAL CAMIONERA, Y PARQUES	2 A 10 UMAS MENSUAL
SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
REVALIDACION DE REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS	15 UMAS
INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRATISTAS	20 UMAS
CONSTANCIA DE NO INHABILITADO	3 UMAS
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE TRANSITO	
PERMISO DE USO DE LA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA (CUOTA DIARIA)	4 A 6 UMAS
PERMISO DIARIO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD Y ZONA COMERCIAL PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 5.1 Y HASTA 12 TONELADAS. (EN LOS QUE ESTARÁN CONTEMPLADOS LOS VEHÍCULOS DENOMINADOS COMO RABÓN, TORTON, OLLA, GRÚA). (SERVICIO DE CARGA EN GENERAL).	4 A 6 UMAS
PERMISO DIARIO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, ZONA COMERCIAL Y EL RESTO DE LA CIUDAD DE JONUTA, PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 12 TONELADAS. (EN LOS QUE ESTARÁN CONTEMPLADOS LOS VEHÍCULOS DENOMINADOS COMO TRÁILER SENCILLO, BOMBA Y GRÚA GRANDE). (SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE).	7 A 10 UMAS
SERVICIO DE CARGA ESPECIALIZADO CON VEHÍCULOS CON CAJA EXTRA LARGA	7 A 10 UMAS
PERMISO PARA CIRCULAR EN LA VÍA	7 A 10 UMAS

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

PÚBLICA CON VEHÍCULOS EN EXCESO DE DIMENSIONES.		
PERMISO PARA CIRCULACIÓN DE MAQUINARIAS DE RODAMIENTO CON SUPERFICIE METÁLICA QUE HACE CONTACTO CON EL PAVIMENTO (VEHÍCULOS EQUIPADOS CON BANDA ORUGA, RUEDAS METÁLICAS, Y OTROS MECANISMOS DE TRASLACIÓN QUE PUEDAN DAÑAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO.		50 A 100 UMAS
SERVICIO DE REVISIÓN Y DICTAMEN MECÁNICO AL SERVICIO PÚBLICO EN GENERAL		3 A 5 UMAS
PERMISO PARA CONDUCIR DE MENOR DE EDAD.		3 A 5 UMAS
CERTIFICADO MÉDICO TOXICOLÓGICO.		3 A 5 UMAS
PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACA.		3 A 5 UMAS
LIBERACIÓN DE VEHÍCULO DEL RETÉN.		1 UMA POR DÍA
CONSTANCIA DE EDUCACIÓN VIAL.	MOTOCICLISTA	3 UMAS
	AUTOMOVILISTA	4 UMAS
	CHÓFER	5 UMAS
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		\$50.00 CUOTA DE RECUPERACIÓN
SERVICIOS PRESTADOS POR EL DIF MUNICIPAL, A TRAVÉS DE: LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN		
CONSULTA GENERAL		\$25.00 CUOTA DE RECUPERACION
CONSULTA POR PRIMERA VEZ (INCLUYE TERAPIA)		\$45.00 CUOTA DE RECUPERACION
TERAPIAS (MECANOTERAPIA Y ELECTROTERAPIA)		\$20.00 CUOTA DE RECUPERACION
VALORACIÓN ODONTOLÓGICA		\$25.00 CUOTA DE RECUPERACION

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

EXODONCIA		\$100.00 CUOTA DE RECUPERACION
CONSULTA PSICOLÓGICA		\$25.00 CUOTA DE RECUPERACION
TERAPIAS PSICOLÓGICAS		\$15.00 CUOTA DE RECUPERACIÓN
TOMA DE PRESIÓN		\$10.00 CUOTA DE RECUPERACION
TOMA DE GLUCOSA CAPILAR		\$30.00 CUOTA DE RECUPERACION
TOMA DE GLUCOSA, TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL, PESO Y TALLA		\$50.00 CUOTA DE RECUPERACIÓN
LIMPIEZA DENTAL		\$200.00 CUOTA DE RECUPERACION
APLICACIÓN DE RESINA		\$250.00 POR PIEZA CUOTA DE RECUPERACIÓN
APLICACIÓN DE AMALGAMA		\$200.00 POR PIEZA CUOTA DE RECUPERACIÓN
CURACIÓN ODONTOLÓGICA		\$100.00 CUOTA DE RECUPERACIÓN
SELLADORES, FOSETAS Y FISURAS		\$200.00 POR CUADRANTE CUOTA DE RECUPERACIÓN
APLICACIÓN DE FLUOR		\$150.00 CUOTA DE RECUPERACIÓN
LA ACADEMIA DIF		
INSCRIPCIÓN A TALLERES DE: CORTE Y CONFECCIÓN, CULTORA DE BELLEZA, MANUALIDADES, COCINA Y REPOSTERÍA.	INSCRIPCIÓN	\$60.00 ANUAL
	COLEGIATURA	\$30.00 MENSUAL

*TPD= TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS; DCT= DETERMINACION DE LA CUOTA POR EL TIEMPO DEL ANUNCIO; FD= FACTOR DE DURACIÓN. (LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil veinticinco, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO. El Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas de incentivos fiscales que considere pertinentes en apoyo a los contribuyentes para el pago de sus contribuciones.

CUARTO. En lo relativo al cobro de los derechos por la prestación del servicio de Registro Civil se estará a las prevenciones que se pacten de común acuerdo y a los demás ordenamientos legislativos y reglamentarios que resulten aplicables, y a las perspectivas de suscribir en su caso, el Acuerdo de Colaboración Administrativa en materia de Registro Civil y Fiscal, entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco.

QUINTO. En caso de que, durante la vigencia de la presente Ley sean transferidos al Municipio de Jonuta algunos de los servicios señalados en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que su cobro no esté previsto en los ordenamientos hacendarios del Municipio, se aplicará en lo conducente lo previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, así como lo que se establezca en los Convenios de Transferencia que se suscriban al respecto y los demás ordenamientos legales de aplicación estatal que se expidan y que resulten aplicables al servicio transferido.

SEXTO. Tratándose de las contribuciones u otros ingresos que a la fecha se recaudan por la hacienda municipal y que derivan de la prestación de los servicios públicos que en forma indistinta vía convenio o acuerdo celebrado con el Poder Ejecutivo del Estado, o en forma concurrente, ya sea con la Federación o el Estado, se materialicen o ejecuten por el Municipio, conforme a las disposiciones constitucionales y legislativas, que no esté expresamente previsto su cobro en ordenamientos municipales, se estará en su aplicación a lo considerado en las leyes y demás previsiones legales hacendarias, según se trate en el ámbito federal o estatal.

SÉPTIMO. Para efecto de los derechos a que se refiere el artículo primero de esta Ley, el gobierno y la administración pública municipal implementarán las medidas necesarias para establecer los procesos, procedimientos y mecanismos requeridos para garantizar el cobro de estos conceptos.

OCTAVO. Lo no previsto en esta Ley y que se refiera estrictamente a los ingresos municipales, y de la competencia constitucional del municipio será resuelto por el Ayuntamiento, debiéndole comunicar lo conducente al Congreso del Estado.

**Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio
Fiscal 2025**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN
LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**